



ACUERDO NÚMERO 078 DE 2011
(28 DIC 2011)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos de inversión podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150028680000 "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - DEPARTAMENTO DE CAQUETA" fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Asesor de Regalías N° 073 de 30 de diciembre de 2009;

Que mediante oficio de 24 de marzo de 2011, el Municipio de Belén de los Andaquíes como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que hubo necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB-20111700548501 de 3 de octubre de 2011, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que así mismo, la reformulación fue viabilizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2011-663-044760-2 de 07 de diciembre de 2011;

Que en sesión de 22 de diciembre de 2011, se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo.

2

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías."

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del proyecto en mención así:

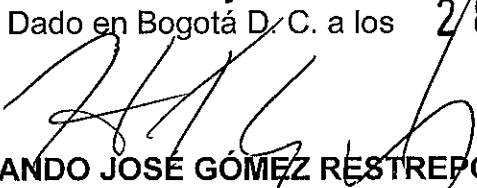
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - DEPARTAMENTO DE CAQUETA	
ALCANCE INICIAL	1. 8.358 ml en tubería PVC de 200, 160 y 315 mm 2. 65 pozos de inspección en concreto 3. 948 acometidas domiciliarias 4. Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales con un lecho de secado
ALCANCE REFORMULADO	1. 5.353 ml en tubería PVC de 200, 160 y 315 mm 2. 74 pozos de inspección en concreto y 3. 530 acometidas domiciliarias 4. Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales con dos lechos de secado

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los **2/8** DIC 2011


HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías


AMPARO GARCIA MONTANA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LAP / TM
